



Sesión: 38  
Fecha: 11-06-2019  
Hora: 19:39

## Proyecto de Resolución N° 622

### Materia:

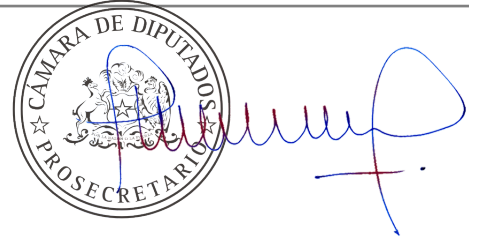
Solicita a S. E. el Presidente de la República tenga a bien iniciar un amplio proceso de difusión del nuevo currículum aprobado por el Consejo Nacional de Educación y crear los programas de capacitación y formación docente que sean necesarios para su implementación.

### Votación Sala

Estado: Rechazado  
Sesión: 38  
Fecha: 11-06-2019  
A Favor: 39  
En Contra: 40  
Abstención: 20  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Jaime Bellolio Avaria
- 2 María José Hoffmann Opazo
- 3 Sergio Bobadilla Muñoz
- 4 Diego Schalper Sepúlveda
- 5 Luis Pardo Sáinz
- 6 Javier Macaya Danús

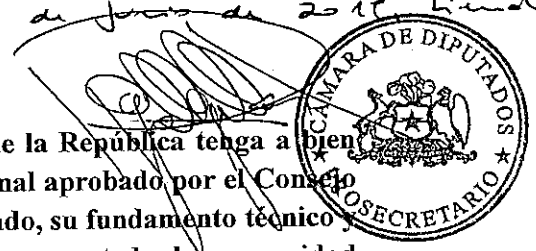


### Adherentes:

1

N°-622

Presentado por el diputado Sr. Jaime Sello Lio,  
en sesión N° 38, de 11 de junio de 2017, a las  
10:30 hrs.



Proyecto de acuerdo por el que se solicita a S.E. el Presidente de la República tenga a bien iniciar un amplio proceso de difusión del nuevo currículum nacional aprobado por el Consejo Nacional de Educación, destacando su carácter de política de Estado, su fundamento técnico, los beneficios que estas nuevas bases curriculares generarán para toda la comunidad educativa; y crear los programas de capacitación y formación docente que sean necesarios para una correcta implementación de las nuevas definiciones curriculares.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Título IV del decreto con fuerza de ley N° 2 de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N°1, de 2005 creó el Consejo Nacional de Educación CNED, organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Que, según el artículo 53 del decreto con fuerza de ley N° 2 de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, **entre las funciones del Consejo Nacional de Educación CNED se encuentra aprobar o formular observaciones fundadas a las bases curriculares** para cada uno de los niveles de la educación regular parvularia, básica y media, y para las formaciones diferenciadas que existan o pudieren crearse en educación media, para las modalidades de educación de adultos y especial o diferencial, y para las modalidades que pudieren crearse.
3. Que, el mismo artículo 53 del decreto con fuerza de ley N° 2 de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N°1 **crea un procedimiento institucional para la aprobación de las bases curriculares por parte del Consejo Nacional de Educación CNED.**
4. Que, en virtud del artículo segundo transitorio de la **Ley 20.911 de Formación Ciudadana de 2016**, el Ministerio de Educación debía impulsar a más tardar durante el año 2017 la incorporación de una asignatura obligatoria de Formación Ciudadana para los niveles de 3° y 4° año de la enseñanza media, de conformidad al procedimiento contemplado en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que permite establecer las bases curriculares.
5. Que, en 2012 comenzó un proceso de reforma curricular para cumplir con los nuevos objetivos generales de la educación establecidos en el decreto con fuerza de ley N° 2 de 2009, del Ministerio de Educación, que se ha materializado en **Bases Curriculares para la educación básica de 1° básico a 2° año medio, Bases Curriculares para la Formación Diferenciada Técnico Profesional y Bases Curriculares para la Educación Parvularia**, mediante los Decretos Supremos de Educación N.° 433 de 2012, N.° 439 de 2012, N.° 614 de 2013, N.° 452 de 2013, N.° 369 de 2015 y N.° 481 de 2017.
6. Que, dicho proceso tuvo como última etapa la elaboración de Bases Curriculares para la Formación General de las modalidades Humanístico Científica, Técnico Profesional y Artística, y la Formación Diferenciada de 3° y 4° año medio para la Formación Humanístico Científica.

7. Que, la elaboración de bases curriculares de Tercero y Cuarto Medio comenzó mediante un amplio proceso de consulta pública durante marzo y abril del año 2017 en que se realizaron jornadas de reflexión en establecimientos educacionales, que según cifras del Mineduc de la época, congregaron a más de 100 mil personas, procesos de consultas a 400 expertos y una consulta pública online.

7. Que, el 22 de julio de 2017, el Ministerio de Educación presentó al Consejo Nacional de Educación la Propuesta de Bases Curriculares para 3° y 4° medio, del Plan Común de Formación General.

9. Que, en conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 del decreto con fuerza de ley N° 2 de 2009, del Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación hizo observaciones a dicha propuesta, con lo que inició una serie de iteraciones entre el Ministerio de Educación y el CNED que modificaron la propuesta de formación general, y que se describen a continuación

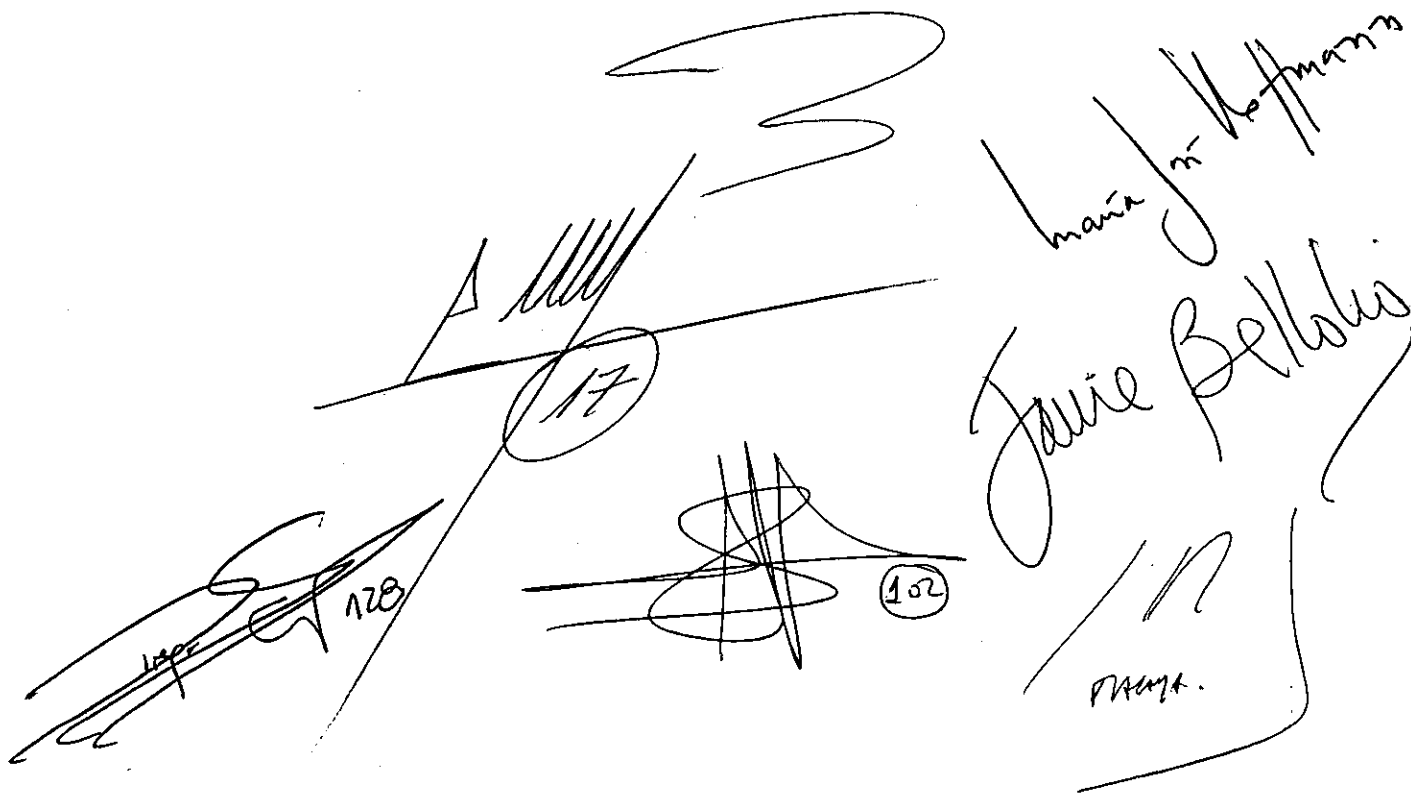
1. Primera propuesta, de julio de 2017, incluye 10 asignaturas obligatorias de plan común, incluyendo Educación Física e Historia, Geografía y Ciencias Sociales. El Consejo, mediante el Acuerdo 43/2017 (16 de agosto 2017) solicita revisar pertinencia del alto número de asignaturas del plan común.
2. Segunda propuesta, de octubre de 2017, incluye 8 asignaturas obligatorias de plan común, incluyendo Educación Física en 3° y 4° medio e Historia, Geografía y Ciencias Sociales solo en 4° medio. El Consejo, mediante el Acuerdo 73/2017 (15 de noviembre 2017), critica que el total de asignaturas que debe cursar un estudiante anualmente en 3° y 4° medio resulta excesivo al comparar con otros países y resuelve rechazar las bases curriculares.
3. Tercera propuesta, de diciembre 2017, que incluye 6 asignaturas obligatorias, sin la presencia de Educación Física ni Historia, Geografía y Ciencias Sociales. El Consejo, mediante el Acuerdo 25/2018 (12 de febrero 2018) APRUEBA la estructura de las bases.

10. Que, el plan común que aprobó el Consejo Nacional de Educación en febrero de 2018 estableció el grupo de asignaturas obligatorias para todas las modalidades, y que entre este grupo de asignaturas obligatorias para todos los estudiantes no están incluidas Educación Física ni Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Quedó pendiente, conforme a ese acuerdo del CNED, sólo resolver tema inglés, pertinencia de contar con Orientación aparte de Educación Ciudadana y otras observaciones respecto del Plan Común Electivo y el de Formación Diferenciada.

11. Que, el país cuenta, acorde a leyes ampliamente discutidas y consensuadas en el Congreso Nacional, con una institucionalidad clara y sólida para el desarrollo y aprobación de las bases curriculares, que debe ser respetada por el Ejecutivo, que tiene la responsabilidad constitucional y legal de dar cumplimiento al acuerdo del CNED en virtud del cual dio término al proceso de elaboración y aprobación de las bases curriculares de Tercero y Cuarto Medio conforme a sus atribuciones.

Por lo tanto, en virtud de todo lo expuesto, solicitamos el acuerdo para:

1. Solicitar a S.E. el Presidente de la República que atendida la aprobación de las nuevas Bases Curriculares por el Consejo Nacional de Educación CNED, instruya al Ministerio de Educación que inicie un amplio proceso de difusión de este nuevo curriculum nacional, destacando su carácter de política de Estado, su fundamento técnico y los beneficios que este nuevo desarrollo curricular generará para toda la comunidad educativa.
2. Solicitar a S.E. el Presidente de la República tenga a bien mandar a las autoridades competentes del Ministerio de Educación para crear los programas de capacitación y formación docente que sean necesarios para una correcta implementación de las nuevas definiciones curriculares.



The image contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature with the number '178' written below it. In the center, there is a large, stylized signature with a circled number '17' below it. To the right of this, there is another signature with a circled number '102' below it. On the far right, there is a signature that reads 'Manojo Hoffmann' and a larger signature that reads 'Jaime Bellolio'. Below these signatures, there is a small stamp that reads 'MAY 11'.